República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2023-154267220- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-337-APN-DNRYRT#MCH** se ha tomado razón de los acuerdos obrantes en el documento N° RE-2023-154266819-APN-DGD#MT y en el documento N° RE-2024-23093624-APN-DTD#JGM del expediente de referencia, quedando registrados bajo los números **1620/24 y 1621/24** Respectivamente.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.04 16:02:41 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.12.04 16:02:42 -03:00

ACTA ACUERDO PARITARIO
TRANSENER – APUAYE
1 de Marzo 2023 – 29 de Febrero 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 21 días del mes de Diciembre de 2023, se reúnen, por una parte, la **Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y Energía Eléctrica** (en adelante, la "APUAYE") con domicilio en Reconquista 1048 piso 8° de esta ciudad, representado en este acto por el Ing. Carlos G. Cortizo en su carácter de Vicepresidente; el Sr. Manuel Almirón en su carácter de Secretario de Organización, y por la otra parte **TRANSENER S.A**., representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de apoderado y Director de Recursos Humanos y el Sr. Gonzalo Busson en su carácter de apoderado y Gerente de Relaciones Laborales, que acreditan con la documentación adjuntada al presente; quienes convienen celebrar el presente Acuerdo.

Que las PARTES desean instrumentar un nuevo acuerdo, que será aplicable al personal convencionado que se desempeña en la empresa, correspondiente a la pauta salarial del período desde el **1 de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024.** En tal sentido, las partes acuerdan:

PRIMERO: A partir del mes de **DICIEMBRE** de 2023 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **55% (CINCUENTA Y CINCO POR CIENTO)** que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de **febrero** de 2023. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

SEGUNDO: Con este acuerdo se alcanza un **ciento sesenta y nueve por ciento (169%) de incremento salarial al mes de Diciembre de 2023.**

TERCERO: LAS PARTES establecen efectuar un monitoreo en forma constante del presente acuerdo salarial. Sin perjuicio de ello se comprometen y obligan a reunirse a partir del día 12 de Enero de 2024 a los fines de la revisión de la situación económica y de los incrementos salariales establecidos en la presente acta.-

CUARTO: Este acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente.

Cualquier de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.

Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

Dr. Manuel R. Almirón
Secretario de Organización
APUAYE

GASTON ORAZI
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
TRANSENER S.A.

GONZALO BUSSON
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
TRANSENER S.A

Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y dos para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación para su correspondiente homologación.

PARTE GREMIAL **PARTE EMPRESARIA**

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

GONZALO BUSSON
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
TRANSENER S.A

GASTON ORAZI
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
TRANSENER S.A.

Dr. Manuel R. Almirón
Secretario de Organización
APUAYE

ANEXO Diciembre 2023

Categoría Hu	Bandas de Salario Básico	
Hu5	1.718.351	2.517.197
Hu4	1.442.546	1.718.350
Hu3	1.111.385	1.442.545
Hu2	927.271	1.111.384
Hu1	748.950	927.270

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

GASTON ORAZI
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
TRANSENER S.A.

GONZALO BUSSON
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
TRANSENER S.A

Dr. Manuel R. Almirón
Secretario de Organización
APUAYE

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.29 11:14:01 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.29 11:14:01 -03:00

ACTA ACUERDO PARITARIA

TRANSENER **- APUAYE**

1° de Marzo 2023 al 29 de febrero 2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de febrero de 2024, se reúnen, por una parte, la **Asociación de Profesionales Universitarios del Agua y Energía** representada en este acto por el Ing. Carlos G. Cortizo, en su carácter de Vicepresidente, y el Sr. Manuel Almiron, en su carácter de Secretario de Organización, en adelante LA APUAYE, y por la otra; la empresa de **TRANSENER S.A.** (en adelante, la "EMPRESA") representada en este acto por el Sr. Gastón Orazi en su carácter de Director de Recursos Humanos, y Sr. Gonzalo Busson, en su carácter de Gerente de Relaciones Laborales, con domicilio en la calle Maipu N° 1, Piso 10°, de esta Ciudad. Las partes desean instrumentar el siguiente acuerdo: Que las partes desean instrumentar un nuevo acuerdo, que será aplicable al personal convencionado que se desempeña en la empresa, correspondiente a la pauta salarial del periodo desde el **1 de marzo de 2023 hasta el 29 de febrero de 2024.** En tal sentido, las partes acuerdan:

PRIMERO: A partir del mes de **FEBRERO** de 2024 inclusive, la Empresa otorgará un incremento salarial del **15%** (quince por ciento) que será calculado sobre la remuneración normal, habitual y permanente de cada trabajador correspondiente al mes de enero de 2024. Se adjunta al presente, como Anexo I, la correspondiente escala salarial.

SEGUNDO: LAS PARTES establecen en mantener el compromiso asumido respecto al monitoreo constante en virtud de la situación económica y revisión de los incrementos, para lo cual se comprometen y obligan a reunirse a partir del 13 de marzo de 2024 a los fines de dar inicio al ciclo paritario correspondiente al periodo Marzo 2024 a Febrero 2025.-

TERCERO: El acuerdo tiene aplicación inmediata y cobrará vigencia a partir de su suscripción, con total independencia del posterior acto administrativo de homologación por parte de la autoridad laboral correspondiente. Cualquiera de las partes que suscriben el presente acuerdo podrá solicitar, individual o conjuntamente, la homologación de este acuerdo ante la autoridad de aplicación, obligándose las firmantes a concurrir a las audiencias que pudieran designarse a tales efectos.Sin más, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada uno de los firmantes y uno para ser presentados, por cualquiera de las partes, ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.-Se declara bajo juramento que las firmas correspondientes a los representantes de cada parte, insertas en el presente acuerdo y en los Anexos, resultan auténticas en los términos previstos por el artículo 109 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

PARTE GREMIAL **PARTE EMPRESARIA**

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

Dr. Manuel R. Almirón
Secretario de Organización
APUAYE

GONZALO BUSSON
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
TRANSENER S.A

GASTON ORAZI
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
TRANSENER S.A.

IF-2025-02932556-APN-DNC#MCH

ANEXO I – FEBRERO 2024

Categoría Hu	Bandas de Salario Básico	
Hu5	2.450.369	3.589.523
Hu4	2.057.070	2.450.368
Hu3	1.584.834	2.057.069
Hu2	1.322.288	1.584.833
Hu1	1.068.003	1.322.287

Ing. Carlos G. Cortizo
Vicepresidente
APUAYE

Dr. Manuel R. Almirón
Secretario de Organización
APUAYE

GASTON ORAZI
DIRECTOR RECURSOS HUMANOS
TRANSENER S.A.

GONZALO BUSSON
GERENTE DE RELACIONES LABORALES
TRANSENER S.A

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación personal

Número:

Referencia: Documentación Complementaria

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.05 09:20:48 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.03.05 09:20:49 -03:00

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-02932556-APN-DNC#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 9 de Enero de 2025

Referencia: Dispo 337-24 Acu 1620/1621-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.09 12:22:22 -03:00

CARLOS MAXIMILIANO LUNA
Asistente administrativo
Dirección de Negociación Colectiva
Ministerio de Capital Humano

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.01.09 12:22:23 -03:00